



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0062490/2019
CORDOBA, 27 DIC 20

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por la Directora de la de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, Dra. Lilian E. Canovoso, en el sentido que se abone a la Dra. Vanina Alejandra ALAMINO, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por sus actividades como docente en dicha carrera, durante los meses de Octubre a Diciembre del corriente año; en un único pago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs. 3 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Enero/20**, a la Dra. Vanina Alejandra **ALAMINO (Legajo 43.646)** por el importe bruto mensual de \$ **1.370,82.- (Pesos Un Mil Trescientos Setenta con 82/100).**-

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

EE.mes

2890

Prof. Dra. SILVIA G. CORPE/
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC